

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

INSTRUCTIVO

REUNIÓN DECISORIA NO PRESENCIAL

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS 2020 – ODINSA S.A.

A continuación, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como Representante Legal de los Tenedores de Bonos 2020 (el “Representante Legal de TB”) presenta las instrucciones (el “Instructivo”) para la participación en la reunión decisoria no presencial de la asamblea (“Asamblea”) de los Tenedores de Bonos/Bonistas 2020 de Odinsa S.A (la “Compañía”) el próximo 15 de octubre de 2021 a las 3:00 PM, hora de Colombia.

I. Asuntos generales

a. Modalidad de la reunión

La reunión de Asamblea de los Tenedores de Bonos se realizará de manera no presencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020.

Invitamos a los señores Tenedores de Bonos a que tomen medidas para garantizar que cuentan con los medios necesarios para participar en la reunión, por ejemplo el adecuado funcionamiento de su conexión a Internet.

b. Proceso de registro necesario para participar en la reunión

Para acceder a la sala virtual, verificar su identidad, hacer sus intervenciones mediante el chat y ejercer el derecho de voto, los señores Tenedores deberán realizar un proceso de registro, cuyas instrucciones se encuentran en el Capítulo I del presente documento.

c. Plazo para realizar el registro

El registro estará habilitado a partir del 4 de octubre a las 8:00 AM, día en que se ha publicado la convocatoria a la Asamblea en el periódico La República, hasta el 14 de octubre de 2021 a la 1:00 PM, hora de Colombia.

d. Forma de acceso a la reunión

Para el efecto, se habilitará el INGRESO a una sala virtual cuyo link estará disponible en el sitio web: www.odinsa.com.

e. Personas autorizadas para participar en la reunión

El acceso a la sala virtual de Tenedores de Bonos se dará sólo a los señores Bonistas, a sus apoderados o representantes legales y al personal de la administración del Representante Legal de TB y de la Compañía, necesario para el desarrollo de la reunión.

f. Grabación de la reunión

En atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, la reunión será grabada.

g. Intervenciones

Los Tenedores de Bonos y los apoderados podrán participar e interactuar en la reunión por medio de mensajería escrita instantánea, simultánea y/o sucesiva a través del “chat” de la sala virtual.

h. Orden del día de la Asamblea

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos se abstendrá de someter a consideración de la Asamblea decisora de Tenedores de Bonos cualquier punto que no se hubiese incluido dentro del orden del día publicado en el aviso de convocatoria.

i. Otorgamiento de Poderes

Los señores Tenedores de Bonos que no puedan conectarse a la reunión podrán hacerse representar mediante poder otorgado en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, cuyos requisitos legales serán verificados y en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados del Representante Legal de TB y/o de la Compañía. Un modelo de poder para hacerse representar en la reunión está a disposición de los Tenedores de Bonos en la página web: www.fiducentral.com.

j. Verificación de identidad de los señores Tenedores de Bonos

La identidad de los asistentes se verificará de la siguiente manera:

- Mediante validación de los datos suministrados por los señores Bonistas en el Formato de Registro y Autorización de Tratamiento de Datos Personales, la información contenida en el libro de registro de Tenedores de Bonos y los documentos enviados, bien por el Tenedor o bien en el caso de apoderados o representantes legales.
- A través de la validación de identidad de los señores Tenedores de Bonos, sus apoderados o representantes legales al momento de ingresar a la sala virtual mediante el ingreso del código de acceso, personal e intransferible, que será suministrado al momento del ingreso de conformidad con el Anexo al presente instructivo disponible en nuestra página web (“Anexo”).

k. Verificación de quorum

Se verificará la continuidad del quorum durante toda la reunión, a partir de la información que la sala virtual brinda en tiempo real sobre el número de bonos representados en el inicio, desarrollo y culminación de la reunión.

l. Asistencia técnica

En el evento que los señores Tenedores de Bonos requieran hacer alguna consulta sobre el funcionamiento del mecanismo virtual o requieran apoyo técnico para el registro o para acceder a la sala virtual de la Asamblea, pueden realizarlo a través del chat de asistencia técnica disponible en el link de acceso a la sala virtual o pueden comunicarse de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM a la línea gratuita de atención al inversionista 01 8000111901, a las líneas locales (604) 3117383 en Medellín o (601) 3139000 en Bogotá y al correo electrónico servicioalcliente@deceval.com.co.



Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E - mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404



CO-SC-CER16240

m. Horario para el ingreso a la Asamblea

Los señores Bonistas podrán acceder a la Asamblea desde las 2:30 PM del 15 de octubre de 2021.

II. Registro

a. ¿Cómo realizar el registro?

Los señores Bonistas deberán diligenciar el formato que podrá ser descargado de la página web del Representante Legal de los TB: www.fiducentral.com o de la página web de la Compañía: www.odinsa.com (“Formato de Registro y Autorización de Tratamiento y Protección de Datos Personales”).

En el Formato de Registro y Autorización de Datos Personales se enuncian los requisitos y anexos requeridos según cada caso y una vez diligenciado, el Formato deberá ser enviado al correo electrónico: asamblea2021-bonistas2020@odinsa.com, adjuntando copia de los documentos requeridos según el caso.

Finalizado el proceso de registro y validado el Formato de Registro y Autorización de Tratamiento y Protección de Datos Personales y los anexos, el señor Bonista recibirá un correo electrónico con la confirmación de que este cumple con el lleno de los requisitos y por tanto, se procederá con el registro.

b. ¿Cuál es el plazo para realizar el registro?

El registro estará habilitado a partir del 4 de octubre de 2021 a las 8:00 AM, día de publicación de la convocatoria a la reunión de la Asamblea, hasta el 14 de octubre de 2021 a la 1:00 PM, hora de Colombia.

III. Acceso a la sala virtual

El día y hora de la Asamblea los tenedores de bonos, sus apoderados o representantes legales, que se hayan registrado previamente, podrán

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A – 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404

CO-SC-CER16240

ingresar a la sala virtual con su identificación y correo electrónico registrados, a través del link disponible en el sitio web: www.odinsa.com, ya sea por medio de computador o dispositivo móvil. Mediante el link enviado por mail o mensaje de texto, los señores Tenedores de Bonos podrán seguir la Asamblea, intervenir y ejercer el derecho al voto, previa verificación de la identidad de los asistentes y su calidad de tenedores de bonos, apoderados o representantes legales.

Para ingresar a la sala virtual deberá seguir las instrucciones enunciadas en el Anexo.

Una vez se ingrese a la sala virtual, el señor Bonista, o su representante legal o apoderado, podrá encontrar 4 secciones en su pantalla: 1. La transmisión en vivo de la Asamblea, 2. El panel de votación, 3. Un botón de acceso al chat exclusivo de ayuda técnica, y, 4. Un botón de acceso al chat exclusivo de WhatsApp a través del cual los Bonistas podrán, en tiempo real, hacer intervenciones, preguntas y comentarios sobre los asuntos de la Asamblea, chat que estará habilitado únicamente durante el mismo día de la Asamblea.

IV. Votación

Para el proceso de votación se deberán seguir las instrucciones enunciadas en el Anexo.

NOTA: El Representante Legal de los TB podrá actualizar el presente instructivo en caso de que lo considere necesario, a efectos de proporcionar mayor claridad a los señores Bonistas.